

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 056 /
APRUEBA CONTRATO ARRIENDO
INMUEBLE QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Enero de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad del Municipio, de contar con dependencias para el aparcamiento de los vehículos, abandonados en la vía pública y derivados de tribunales de justicia.

El Contrato de arrendamiento de fecha 15 de Diciembre 2.009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Alonso Lira Peñaloza, Cédula de Identidad N° 4.383.983-7, domiciliado en Pablo Rubio N° 22, Comuna de Requinoa, por un monto total mensual de \$ 260.000, el cual rige a contar del 16 de Diciembre de 2.009 al 16 de Diciembre del 2.010, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades Texro refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior , de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.290, art. 179 inciso 3° y art. 180 inciso 2°.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 15.12.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Alonso Lira Peñaloza, Cédula de Identidad N° 4.383.983-7, domiciliado en Pablo Rubio N° 22, Comuna de Requinoa, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad por un monto total mensual de \$ 260.000, el cual rige a contar del 16 de Diciembre de 2009 al 16 de Diciembre de 2.010, ambas fechas inclusive.

IMPUTESE el gato al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 002 "Arriendo de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras Municipal (1)
Sr. Alonso Lira Peñaloza (1)
Archivo